



RIO GALLEGOS, 29 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.387/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Nota elevada por la Prof. Marcela MIRO;

QUE mediante la misma solicita su reintegro al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 27 de Abril del corriente año;

QUE la docente en cuestión venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes otorgada mediante Acuerdo N° 142 de fecha 04 de Abril de 2007;

QUE a Fs. 09 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente en cuestión y la cantidad de días pendientes que le quedan de dicha licencia;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la Prof. Marcela MIRO (C.U.I.L. N° 27-22162040-8) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Área: Bioquímica en la División Tecnología, a partir del 27 de Abril de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

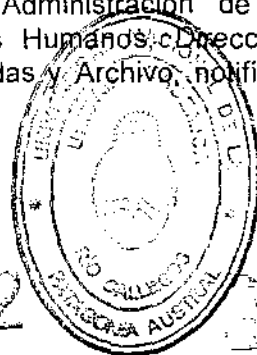
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la Prof. Marcela MIRO le quedan CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) días pendientes correspondiente a la Licencia Sin Goce de Haberes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

392



DR. ALEJANDRO SUNICEL
DECANO
UNPA - RG

ES FOTOCOPIADA DE LA ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 29 MAY 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION ESPALHO
UNPA - UARG